



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(4)/4/Add.1 (A)  
24 de noviembre de 2000

ESPAÑOL  
original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Cuarto período de sesiones  
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000  
Tema 9 b) del programa provisional<sup>1</sup>

MECANISMO MUNDIAL

**b) EXAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO d) DEL PÁRRAFO 2 DEL  
ARTÍCULO 22 DE LA CONVENCIÓN, DEL INFORME SOBRE LAS  
POLÍTICAS, MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y  
ACTIVIDADES DEL MECANISMO MUNDIAL, Y DE LA  
ORIENTACIÓN QUE SE LE HA DE IMPARTIR**

Adición

Informe sobre la estrategia operacional del Mecanismo Mundial

Nota de la secretaría

1. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de las Partes, por su decisión 9/COP.3 sobre el primer examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial, entre otras cosas:
  - a) Decidió seguir examinando la estrategia operacional del Mecanismo Mundial en su cuarto período de sesiones, y pidió al Director Gerente que preparase un documento sobre la estrategia operacional teniendo en cuenta las observaciones, sugerencias y propuestas hechas durante el tercer período de sesiones, así como las comunicaciones por escrito que se recibieran de las Partes hasta el 31 de marzo de 2000, y que

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(4)/1

presentara ese documento para su examen, junto con un compendio de las comunicaciones;

- b) Recomendó que el Mecanismo Mundial elaborara, como parte de la estrategia operacional que examinaría la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones, una estrategia de información y comunicación que tuviera por objeto facilitar el contacto con las Partes y con otros actores, sensibilizar acerca de la convención y promover la participación en su aplicación.

2. Como anexo a la presente nota figura el informe sobre la estrategia operacional del Mecanismo Mundial a la conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones, mientras que en el documento ICCD/COP(4)/4/Add.1 (B) figura un compendio de las comunicaciones de las Partes y observadores.

3. El informe del Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones figura en el documento ICCD/COP(4)/4, mientras que el documento ICCD/COP(4)/4/Add.2 contiene el informe del Comité de Apoyo del Mecanismo Mundial para su examen por la Conferencia de las Partes.

Informe del Director Gerente del Mecanismo Mundial sobre la estrategia  
operacional: un marco de acción<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Se reproduce el informe sin previa revisión editorial de la secretaría de la Convención.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 4	5
I. RESUMEN Y CONCLUSIONES .....	5 - 7	5
II. EL CONTEXTO: TENDENCIAS Y DESAFÍOS A ESCALA MUNDIAL .....	8 - 9	6
III. PRINCIPIOS RECTORES DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERACIONAL .....	10 - 11	8
IV. FUNCIONES .....	12 - 39	10
A. La demanda .....	13 - 17	10
B. La oferta .....	18 - 20	11
C. Alineación de la oferta y la demanda .....	21 - 33	14
D. La extensión .....	34 - 39	16

## INTRODUCCIÓN

1. En su tercer período de sesiones, celebrado en Recife (Brasil) en noviembre de 1999, la Conferencia de las Partes examinó la estrategia operacional del Mecanismo Mundial (MM). Por la decisión 9/COP.3, la Conferencia pidió al Director Gerente del Mecanismo Mundial que preparase un documento sobre la estrategia operacional teniendo en cuenta las observaciones, sugerencias y propuestas hechas durante el tercer período de sesiones, así como las comunicaciones por escrito que se recibieron de las partes hasta el 31 de marzo de 2000, y que presentara ese documento para su examen por la Conferencia, junto con un compendio de las comunicaciones recibidas.
2. En respuesta a esa petición, se presenta este documento a la Conferencia de las Partes para su examen en el cuarto período de sesiones. En él se actualizan los avances logrados al seguir desarrollando la estrategia operacional, con lo que se facilita al Mecanismo Mundial orientación y criterios claros al servicio de las partes y de los principales interesados. En el documento ICCD/COP(4)/4/Add.1 (B) figura un compendio de los comentarios recibidos de las Partes.
3. Antes de su presentación oficial, se distribuyó el presente documento a todos los miembros del Comité de Apoyo, habiéndose incorporado en él las aclaraciones que tuvieron a bien hacer dichos miembros sobre el alcance y las funciones del Mecanismo Mundial. A fin de facilitar el examen por la Conferencia de las Partes de los avances logrados en la elaboración de la estrategia operacional del Mecanismo Mundial, en el presente informe se hace referencia a los epígrafes principales del documento ICCD/COP(3)/CRP.3.
4. En el párrafo 23 de la decisión 9/COP.3, las Partes decidieron que el segundo examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial se efectuara en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en el año 2003. De conformidad con dicha decisión, tal vez la Conferencia, en su cuarto período de sesiones, desee pedir al Mecanismo Mundial que redacte una versión revisada de su estrategia operacional, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con anterioridad al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el entorno en evolución en el que se aplica la convención (CLD).

## I. RESUMEN Y CONCLUSIONES

5. En el presente informe se resumen los avances logrados por el Mecanismo Mundial al seguir desarrollando de su estrategia operacional y se traza el curso futuro de sus operaciones, basándose en sus ventajas comparativas.
6. Una premisa fundamental de la estrategia operacional es que el logro de sus finalidades y objetivos dependerá de la actuación de las Partes y de la del propio Mecanismo. Éste seguirá tratando de fraguar asociaciones eficaces y se apoyará en aquellos procesos e iniciativas ya en marcha con los que se trata de abordar cuestiones específicas que atañen directamente a su mandato, como también se propondrá obtener resultados palpables, sobre todo a nivel local.
7. Para poder desempeñar sus funciones según quedan descritas, el Mecanismo debe contar con recursos propios. Por ejemplo, el establecimiento de asociaciones y el apoyo a la concertación de acuerdos entre países en desarrollo afectados que son Partes en la Convención y

países Partes desarrollados entrañan la organización de seminarios y cursillos, así como la redacción de documentos de apoyo y la prestación de servicios de consultoría relacionados con esas tareas en todas estas actividades, el Mecanismo Mundial invierte recursos que hacen las veces de catalizador. Por otra parte el Mecanismo también necesita recursos para apoyar, en régimen de cofinanciación, la puesta en marcha de la formulación y la aplicación del programa de acción. Además, el desarrollo del sistema informativo del Mecanismo también necesita de inversiones para conseguir que se convierta en un sistema de gestión de conocimientos descentralizado y participativo que sirva de apoyo al proceso de establecimiento de correspondencias entre oferta y demanda, facilitando valiosa información financiera para aplicar la Convención. También el desarrollo y la ejecución de una estrategia de comunicaciones vigorosa y de un programa de extensión exigen recursos cuantiosos, además de la colaboración de los principales interesados.

## II. EL CONTEXTO: TENDENCIAS Y DESAFÍOS A ESCALA MUNDIAL<sup>3</sup>

8. El entorno en el que actúa el Mecanismo Mundial se ha visto sujeto a un cambio constante desde que se ratificó la Convención. En este capítulo se destacan algunas características y dificultades bien definidas que ha tenido en cuenta el Mecanismo, incluida la situación general del mundo y factores externos específicos que afectarán a sus operaciones a medio y largo plazo, según se resume a continuación:

- a) El crecimiento demográfico y el aumento de la urbanización: conforme a las últimas proyecciones de las Naciones Unidas, se estima que para el año 2015 la población del mundo alcanzará los 7.200 millones de habitantes. El 90% de ese aumento se producirá en los países en desarrollo. En 2015 la población de Africa será un 55% más numerosa que la que había en 1995, mientras que la de otras regiones en desarrollo casi superará en un 33% a la de 1995. La urbanización aumenta con rapidez en los países en desarrollo y para 2010 la población de las zonas urbanas superará a la de las rurales.
- b) La persistencia de la pobreza: según estimaciones recientes a nivel mundial, en 1998 1.200 millones de personas vivían con menos de un dólar diario y 2.800 millones con dos dólares. Estas estimaciones coinciden prácticamente con las de 1987, de forma que, a pesar de la evolución experimentada en los últimos decenios, el número de pobres disminuyó considerablemente a mediados de los noventa, para volver a aumentar al final de ese decenio. El Africa subsahariana es la región donde una proporción mayor de la población vive por debajo del umbral de un dólar diario (46,3%), mientras que en Asia meridional habita el 85% de quienes tienen que sobrevivir con menos de dos dólares al día. En América Latina y el Caribe los índices de pobreza se mantuvieron relativamente constantes a lo largo de los noventa (16%). Además, la pobreza sigue siendo un fenómeno rural, y es en este sector en el que se encuentra el 80% del total de la población pobre. Una proporción importante de los pobres rurales vive en zonas desfavorecidas y, de hecho, en las estimaciones recientes se aprecia que alrededor de la mitad del total de la población

---

<sup>3</sup> Corresponde ese capítulo al epígrafe de la estrategia operacional que lleva el mismo título.

rural pobre vive en tierras áridas afectadas por la desertificación. Se espera que el crecimiento económico de los años venideros sea más sostenido en el mundo en desarrollo en su conjunto que en los países desarrollados, aunque con grandes disparidades entre países. No obstante, es probable que la redistribución mundial de la riqueza entre regiones desarrolladas y en desarrollo se produzca con lentitud. En la actualidad el 78% del producto nacional bruto agregado a nivel mundial corresponde a los países de ingresos elevados, en los que vive el 15% de la población mundial, mientras que sólo el 2,5% corresponde a países de bajos ingresos, donde se encuentra el 35% de dicha población. De esta forma, las perspectivas de reducir la pobreza rural, en particular en las tierras áridas, en el próximo decenio dependerán de que se produzcan cambios de envergadura en la economía mundial para hacer frente a un crecimiento lento y a desigualdades en aumento.

- c) La escasez de agua: la creciente escasez de agua en el contexto del crecimiento demográfico no dejará de repercutir profunda y negativamente en la producción de alimentos y en el nivel de vida, sobre todo en las zonas climáticas que quedan en el ámbito de la Convención. El descenso de las capas freáticas, el agotamiento de los acuíferos debido al empleo de bombas de gran potencia y las secuelas de la agricultura de regadío, tales como el anegamiento, la salinización y el entarquinamiento, son una amenaza a la sostenibilidad de los cultivos. Por otra parte, la demanda de agua que entrañan las industrias y la urbanización viene a agudizar aún más la competencia entre las ciudades y el campo.
- d) La modificación de la índole y del nivel de la asistencia oficial para el desarrollo: en el último decenio se ha asistido a una profunda modificación de la estructura y el nivel de la asistencia oficial para el desarrollo en el sector agrícola. Los organismos de ayuda bilateral han venido promoviendo cada vez más las asociaciones entre sus instituciones y las de los países en desarrollo para dar más eficacia a la asistencia, al tiempo que, en términos reales, va disminuyendo el nivel de recursos disponibles. Además, también ha habido un cambio en las prioridades de los organismos de ayuda bilateral, tanto en el plano geográfico como en el sectorial. Lo que eso significa en la práctica es que cualquier iniciativa de aplicar la Convención tropieza con una competencia cada vez más fuerte por una asistencia al desarrollo cada vez más escasa. Además, la Convención no puede recurrir a ningún instrumento financiero creado específicamente para financiar su aplicación. En estas circunstancias, la aplicación de la Convención supone un desafío, además de una oportunidad tanto para los países desarrollados como en desarrollo, consistente en definir un marco viable de responsabilidades compartidas pero distintas, en el que los esfuerzos necesarios a nivel nacional de los países en desarrollo se vean correspondidos por compromisos financieros claros de los países desarrollados. Al tiempo que se pide a las Partes interesadas que utilicen con más eficacia los recursos financieros y las capacidades institucionales existentes, en la Convención también se pide a los países desarrollados que aporten nuevos recursos financieros para aplicarla.
- e) Los adelantos de la ciencia y la tecnología: los adelantos en las esferas de la biotecnología, las comunicaciones y las ciencias de la información están definiendo rápidamente un nuevo paradigma tecnoeconómico en los países desarrollados, con hondas repercusiones en la organización social y en las pautas de producción. Se

crean nuevas fronteras y oportunidades en todos los campos de la actividad humana y los procesos económicos y sociales con base en la agricultura están entre los más afectados por estas novedades. Por su propia índole, estos nuevos medios podrían emplearse para generar más diversidad y mejor calidad de cultivos, adaptables a las condiciones marginales que imperan en la agricultura de subsistencia, así como para mejorar la producción de alimentos y los sistemas de elaboración en la agricultura de mercado. La importancia de estas tendencias dependerá del entorno institucional y económico en que se apliquen y desarrollen las tecnologías. Hasta ahora, no obstante, la biotecnología y las tecnologías de la comunicación parecen haber influido relativamente poco en la mayoría de los países en desarrollo, sobre todo en los minifundios marginales. Además, el que estén cada vez más en manos del sector privado y la poca capacidad de inversión de los minifundistas parecen limitar el interés de las industrias biotecnológicas y de la comunicación en poner los nuevos medios al servicio de éstos, restringiendo así su acceso a los nuevos productos.

9. Así pues, el Mecanismo Mundial es sensible a los marcos económico, social y conceptual en los que los principales interesados y las Partes en la Convención adoptan sus decisiones. La capacidad del Mecanismo de conseguir nuevos efectos sinérgicos para aplicar la Convención depende de la pertinencia y el realismo de su estrategia operacional ante estas tendencias incipientes. Una estrategia así permitirá fomentar la asociación entre las Partes afectadas y los países Partes desarrollados, entre los países ricos y los países pobres, entre organismos nacionales e internacionales, entre los sectores estructurados y no estructurados, entre el sector público y el privado, aportando cada uno sus ventajas comparativas. Estas asociaciones son necesarias a su vez para llevar la aplicación de la Convención a nuevos horizontes, desde los que se puedan abordar e incorporar los nuevos desafíos a nivel mundial en beneficio de los sectores más pobres de la población, que son los más afectados por la degradación de las tierras.

### III. PRINCIPIOS RECTORES DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERACIONAL<sup>4</sup>

10. Los principios rectores se refieren al proceso por el que los resultados de los acuerdos internacionales plasmados hasta la fecha en el proceso de la Convención se traducen en una actuación decisiva a nivel nacional, subregional y regional.

11. El criterio que aplica el Mecanismo Mundial al dar cumplimiento a su mandato institucional de conformidad con las directrices de la Conferencia de las Partes y con la ayuda del Comité de Apoyo consiste en atenerse a los siguientes principios rectores, plasmados en la Convención y en decisiones de la Conferencia.

- a) Inclusividad: el Mecanismo Mundial es un mecanismo de financiación abierto a todos, no monopolista, orientado a promover la movilización de recursos procedentes de múltiples fuentes y por múltiples conductos. Aunque sólo actúa previa petición, el Mecanismo Mundial se afana por que se tengan en cuenta todos los intereses y las

---

<sup>4</sup> Corresponde el presente capítulo al epígrafe "Planteamiento" de la estrategia operacional, en el que se exponen algunos principios rectores.

preocupaciones de los posibles actores, lo que exige un vasto esfuerzo por su parte al tratar de llegar a los distintos interesados y afectados a nivel local y mundial, inclusive las instituciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las organizaciones comunitarias.

- b) **Selectividad:** con sus esfuerzos, el Mecanismo Mundial trata de apoyar iniciativas a las que pueda aportar un gran valor añadido, al responder de manera dinámica a las necesidades de los países Partes afectados. El Mecanismo Mundial ha tenido, pues, buen cuidado a la hora de fijar sus puntos de partida, dando prioridad a aquellos en que existan más posibilidades reales de influir con éxito y en los que puede actuar apoyándose en las correspondientes intervenciones de sus asociados para el desarrollo, sin poner en entredicho su universalidad. En este contexto, el Mecanismo reconoce la necesidad de centrarse sobre todo en las iniciativas emprendidas por las Partes en el marco del proceso de aplicación de la Convención.
- c) **Sinergia y asociación:** el Mecanismo Mundial se ve a sí mismo como uno de los diversos actores que comparten la responsabilidad de aplicar la Convención. La ventaja comparativa del Mecanismo procede del mandato que ésta le otorga. Dado que en principio debiera ser una operación ágil y eficiente, para cumplir sus funciones ha de aprovechar lo que le puedan brindar otras instituciones, especialmente las que componen su Comité de Apoyo, incluida la institución que lo acoge (el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) y, de manera más general, las capacidades y servicios del sistema de las Naciones Unidas. La eficacia de su labor depende, pues, de su capacidad de conseguir efectos sinérgicos y asociaciones para complementar la labor de otras instituciones y actores. Al potenciar los aportes de estos últimos el Mecanismo se propone aumentar el impacto total de la ingente labor por ellos desplegada para aplicar la Convención.
- d) **Efecto multiplicador:** partiendo de los principios apuntados, el Mecanismo invierte sus propios recursos en fomentar asociaciones y relaciones sinérgicas, potenciando así los recursos de sus socios para aplicar la Convención. Gracias a estas inversiones catalizadoras se movilizan mayores corrientes de recursos, que se traducen en un considerable efecto multiplicador de las inversiones del Mecanismo.
- e) **Primacía de los programas de acción nacionales (PAN) y de los programas de desarrollo local:** el Mecanismo considera que los programas de acción nacionales y los programas de desarrollo local correspondientes tienen importancia estratégica para el éxito del desarrollo y la aplicación de la Convención. Al mismo tiempo, también revisten importancia estratégica para el éxito en el desarrollo y la ejecución de los programas de acción regionales y subregionales. Sin una base efectiva y funcional a nivel local y nacional no hay muchas posibilidades de actuar con éxito a nivel subregional y regional. Por otra parte, una base eficaz y funcional a nivel local y nacional sacará provecho paulatinamente de las medidas de cooperación adoptadas a nivel subregional y regional.
- f) **Subsidiariedad:** el Mecanismo Mundial se adhiere al principio de la subsidiariedad, por el que las relaciones entre los planes de acción nacionales, regionales y subregionales se planean y gestionan al nivel más bajo posible. De esta forma, las

cuestiones relativas a la degradación de los recursos naturales que queden en el ámbito de un solo país han de abordarse en el contexto del plan nacional, mientras que las que rebasen las fronteras de la nación (como los recursos hídricos compartidos, las plagas migratorias, la vigilancia de la desertificación y el intercambio de experiencias en materia de ejecución de políticas a través de las fronteras), se abordarán en los planes de acción regionales y subregionales. El Mecanismo Mundial intervendrá fijándose objetivos específicos para apoyar las iniciativas al nivel apropiado.

- g) Aprendizaje permanente: el Mecanismo Mundial sigue evolucionando mediante un proceso de innovación y evaluación de nuevos planteamientos y mecanismos para la movilización efectiva de recursos. Su pertinencia y el valor que añade al proceso de la convención depende de su capacidad para mantenerse en la vanguardia de la movilización de recursos y de su capacidad para difundir información analítica y lo aprendido de los éxitos y los fracasos, y compartirlo con los principales interesados y las Partes en la Convención.

#### IV. FUNCIONES<sup>5</sup>

12. El marco que define la estrategia operacional gira en torno a tres ejes y a su interacción fundamental y definitiva. El primero apunta a la asunción de los objetivos de la Convención por las políticas y estrategias de los países Partes afectados (la demanda). El segundo a la incorporación del contenido de la Convención (CLD) en las intervenciones pertinentes de los asociados para el desarrollo (la oferta). El tercero señala a la movilización del entorno externo a fin de implicarlo efectivamente en la aplicación de la CLD (la extensión). El mandato del Mecanismo Mundial y su impulso primordial consisten en combinar los resultados de las actuaciones emprendidas a lo largo de los tres ejes con el objetivo general de potenciar todos los recursos desplegados para alcanzar los objetivos de la Convención.

##### A. La demanda

1. Contribución a la integración de los objetivos de la Convención en las estrategias nacionales para la reducción de la pobreza

13. La formulación de estrategias de control de la desertificación requiere un enfoque interdisciplinar y multisectorial que las sitúa en el centro de los marcos estratégicos para la reducción de la pobreza. La competencia por los recursos naturales, en un contexto de creciente privatización y mundialización, impone mayores exigencias a las funciones reguladoras del Estado. Por consiguiente, las políticas nacionales y los marcos normativos deben responder cada vez más a la demanda nacional de recursos y ser coherentes con los marcos internacionales.

---

<sup>5</sup> En la estrategia operacional presentada por el Mecanismo Mundial a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, se exponen las funciones, prioridades y puntos de partida de las intervenciones del Mecanismo. En el presente capítulo se entra en más detalle respecto de esas funciones, basándose en la experiencia adquirida por el propio Mecanismo hasta la fecha y en las amplias consultas celebradas con las Partes y los diversos interesados.

14. La degradación de las tierras, la escasez de agua, la contaminación y la salinización, la destrucción de los bosques, las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de recursos genéticos y de biodiversidad amenazan al bienestar de las generaciones presentes y futuras. Los ecosistemas frágiles, en particular, se encuentran en primera línea de la desertificación. Al formular programas de acción nacionales en el contexto de la Convención (CLD) se deben tener en cuenta todas estas cuestiones a fin de garantizar la máxima pertinencia de estos programas dentro del marco más amplio de las políticas de desarrollo nacional y, con ello, llevar la cuestión de la desertificación y la degradación de las tierras al primer plano del proceso de desarrollo y el debate sobre el mismo.

15. En consecuencia, el Mecanismo Mundial (MM) tratará de conseguir la cooperación de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de las instituciones de financiación multilaterales, de las instituciones y mecanismos especializados y de las instituciones miembros del Comité Financiero, a fin de respaldar la integración de los objetivos de la CLD en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. También ayudará a definir las oportunidades de fomento de la capacidad y a fraguar acuerdos de colaboración entre las Partes interesadas a fin de crear la capacidad institucional y humana necesarias para afrontar estos retos, teniendo en cuenta las iniciativas actuales.

16. Dentro del proceso de formulación y aplicación de los PAN en los países Partes en desarrollo, la coordinación sigue siendo responsabilidad de los órganos de coordinación nacionales, que a menudo se encuentran en los ministerios del medio ambiente. No obstante, a fin de abordar de manera adecuada las cuestiones relativas a la desertificación, es necesario que participen los ministerios sectoriales, como los de agricultura, ganadería, recursos hídricos y desarrollo agrícola. Además, la financiación de la aplicación de la CLD se encuentra estrechamente vinculada al uso más eficiente y eficaz de los recursos financieros existentes, lo que requiere la participación en el proceso de los ministerios de hacienda y de planificación, en una fase temprana. Esto, a su vez, ayuda a colocar las cuestiones relacionadas con la desertificación en un lugar destacado del programa de desarrollo del país. La labor del MM consiste en facilitar este proceso y en contribuir a hacer operativa la interfaz entre las estrategias sectoriales y las nacionales.

17. Del mismo modo, el MM facilita el diálogo entre gobiernos y comunidades donantes cuando se abordan cuestiones de degradación de las tierras. El valor añadido que aporta el MM al facilitar este proceso reside en su capacidad de apoyo financiero a estos procesos, de creación de asociaciones y de iniciación de una labor preparatoria a diversos niveles. Los frutos de la aportación del MM se medirán en función de su efecto multiplicador sobre los recursos que invirtió en el proceso.

## B. La oferta

### 1. Integración de los objetivos de la CLD en las estrategias de los asociados para el desarrollo

18. El MM, en estrecha cooperación con los miembros del Comité de Apoyo, trata de incorporar los objetivos de la CLD a estas instituciones. A través de la institución que lo acoge, el FIDA, ya ha comenzado a forjar estrechos vínculos de cooperación con las divisiones regionales de operaciones del FIDA mediante la participación en misiones selectivas de diseño

de programas y la interacción con los equipos de diseño a fin de facilitar la vinculación de los planes de inversión con las oportunidades de control de la desertificación en determinados países. Se ha iniciado una labor similar en colaboración con el Banco Mundial a través de su estrategia de asistencia al país y se están buscando oportunidades entre los bancos regionales. La Unión Europea (UE), mediante las disposiciones del Convenio de Lomé, es un importante donante a las actividades de reducción de la pobreza en África, Asia y el Caribe. Mediante su interacción con la secretaría de la Comisión, el MM trata de estudiar las complementariedades y sinergias que puedan incorporar los objetivos de la Convención a las operaciones de asistencia al desarrollo financiadas por la Unión Europea.

2. Utilización de los recursos propios del MM en apoyo del proceso de financiación de la CLD

19. Los recursos propios del MM en apoyo de la formulación y aplicación del Programa de Acción se asignan según las indicaciones de un comité técnico de asesoramiento. Los objetivos de las donaciones del MM son múltiples y entre ellos se encuentra la puesta en marcha de medidas dinámicas y catalizadoras para promover la movilización de recursos financieros; la determinación y el fomento de medidas destinadas a optimizar el uso de los recursos existentes; el desarrollo y la promoción de arreglos para encauzar los recursos a los países Partes afectados; la facilitación del establecimiento de arreglos conjuntos de financiación con objeto de apoyar los procesos de los programas de acción nacionales, subregionales y regionales; y el "arranque rápido" a la aplicación de los programas de acción mediante el suministro de cofinanciación inicial.

3. Estudio de enfoques innovadores para movilizar recursos nuevos y adicionales

20. Una de las principales funciones del MM consiste en participar en las iniciativas estratégicas que puedan proporcionar recursos nuevos y adicionales para financiar la Convención. En este contexto, en el artículo 20 de la Convención se habla del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en los artículos 4 y 20 se señala a la atención la carga de la deuda de los países Partes en desarrollo afectados, mientras que en el artículo 8 se hace referencia a la interacción con otras convenciones. El MM ha estado estudiando oportunidades de dedicar una mayor proporción de los recursos del Fondo a la aplicación de la Convención y en el proceso ha entablado una estrecha relación con la secretaría del Fondo y con sus organismos de ejecución. Junto al Banco Asiático de Desarrollo, el MM prestará asistencia a los países afectados para que preparen un conjunto de proyectos de control de la degradación de las tierras en Asia que reúnan las condiciones para ser financiados por el Fondo. Además de las distintas iniciativas ya descritas, el MM trata de hacer que funcione la interfaz entre los programas de acción subregionales y regionales y las principales esferas de acción del Fondo. El Programa Operacional 12 del Fondo sobre gestión integrada de los ecosistemas recientemente adoptado reviste un interés especial en este contexto. Su propia aprobación refleja el interés del Fondo por apoyar las actividades relacionadas con la desertificación y la degradación de las tierras.

- a) El secuestro de carbono ofrece nuevas oportunidades para financiar la Convención, ya que la materia orgánica del suelo y la productividad del propio suelo, en especial en las tierras secas, están estrechamente relacionadas con el contenido de carbono del suelo. Por lo tanto, la rehabilitación de los terrenos de cultivo y pastizales degradados para convertirlos en tierras productivas mediante el secuestro del carbono

interesa al MM. La consideración económica subyacente es que muchas veces el costo de reducir las emisiones de CO<sup>2</sup> en los países desarrollados es mayor que el de absorber el CO<sup>2</sup> mediante actividades de repoblación forestal y mejora de la tierra en los países en desarrollo. Además, las investigaciones actuales han demostrado las elevadas tasas potenciales de secuestro de CO<sup>2</sup> en los pastizales y otras tierras secas. Por lo tanto, el nuevo enfoque de gestión integrada del ecosistema en las zonas secas ofrece la posibilidad de utilizar recursos nuevos y adicionales en apoyo de la Convención. Ya hay comercio de carbono, y el MM tiene la intención de colaborar en este proceso, con lo que conseguirá una financiación nueva y adicional para aplicar la Convención. El MM trabaja en estrecha cooperación con el FIDA y la FAO, así como con el Banco Mundial, en lo que respecta a esta cuestión. La USAID y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, y por su conducto diversas universidades y otras instituciones de investigación con base en los Estados Unidos también colaboran en este proyecto.

- b) Las iniciativas de alivio de la deuda cada vez determinan más las relaciones entre los países en desarrollo y los países desarrollados en lo que respecta a la asistencia al desarrollo. Se está considerando la posibilidad de utilizar los instrumentos del Club de París y de los países pobres muy endeudados (PPME) del Banco Mundial para encauzar parte de los recursos de alivio de la deuda al apoyo a la Convención. Dado que hoy en día se acepta que los países que se benefician de iniciativas de alivio de la deuda deben vincularlas con estrategias de reducción de la pobreza, la CLD, con sus estrategias de acción nacionales, puede desempeñar un papel central en las negociaciones sobre el alivio de la deuda. Con este fin, el MM, con el apoyo del FIDA y del Banco Mundial, estudia las oportunidades de colocar a la Convención en el centro de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, a medida que van evolucionando. Además, el MM, en colaboración con el FIDA, la FAO y el PMA, busca medios de dedicar una parte de la deuda bilateral mitigada a la aplicación de la CLD, mediante el modelo experimental desarrollado en colaboración con el Gobierno de Italia.
- c) El fomento de las relaciones con las convenciones internacionales en materia de medio ambiente constituye una de las labores fundamentales asignada a la secretaría y al MM en tanto que órganos subsidiarios de la Convención, y en esta tarea colaborarán estrechamente. En particular, en el artículo 8 de la Convención se les insta a mejorar los enfoques y las oportunidades de cooperación con los acuerdos internacionales pertinentes, sobre todo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, también se están creando vínculos con la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar). En este contexto, el MM tratará de buscar oportunidades de conseguir sinergias destinadas a lograr una posible movilización de recursos específicamente disponibles para alcanzar los objetivos de estos acuerdos internacionales. Por lo tanto, el MM está interesado en intensificar su diálogo con los mecanismos asociados a estos instrumentos.

### C. Alineación de la oferta y la demanda

21. La integración de los objetivos de la Convención en las estrategias nacionales de los países Partes afectados y en las estrategias de desarrollo de las instituciones de financiación multilaterales, los organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, otras instituciones internacionales de desarrollo, inclusive las organizaciones no gubernamentales, y el sector privado es un requisito previo para que la movilización de recursos sea efectiva y, por lo tanto, para la aplicación de la Convención. Por consiguiente, la fuerza del MM reside en su capacidad de fraguar y fortalecer estas asociaciones, de manera que se aumenten los flujos de recursos para la aplicación de la Convención.

#### 1. Apoyo a las medidas que faciliten la cooperación y coordinación de la aplicación de la CLD

22. Las funciones del MM, según se enuncian en el artículo 21 de la Convención y en la decisión 24/COP.1 y su anexo, definen el alcance de sus operaciones. Se da una elevada prioridad a su papel catalítico y de intermediario en la movilización de recursos. La importancia de esta función se refiere principalmente a la necesidad de garantizar un flujo de recursos internos y externos considerables para aplicar la Convención. El apoyo financiero que proporciona el MM con sus propios recursos tiene por objeto fortalecer y acelerar los procesos en marcha, con lo que se aprovechan los mecanismos financieros establecidos a fin de crear sinergias y de no duplicar esfuerzos.

23. Aunque el MM no asume la responsabilidad directa por la elaboración y aplicación de los programas de acción nacionales, subregionales y regionales, presta apoyo a un enfoque interactivo y participativo del establecimiento de enlaces operacionales entre los programas de acción y otras iniciativas pertinentes con la ayuda de recursos nacionales y/u organismos bilaterales y multilaterales. También apoya la constitución de asociaciones y alianzas estratégicas entre instituciones cuyos mandatos son importantes para los programas de acción a los niveles nacional, subregional y regional.

24. El siguiente paso en el proceso consiste en facilitar la alineación de las necesidades de recursos con los recursos internos y externos disponibles. Éstos pueden proceder de distintas fuentes (nacionales, bilaterales, multilaterales, sector privado, fundaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales), y adoptar distintas formas (financiación paralela, cofinanciación, donaciones y préstamos), siendo aportados al país directamente o mediante los mecanismos de las instituciones financieras. De la flexibilidad de este enfoque depende muchísimo la eficacia del proceso de movilización de recursos.

#### 2. Establecimiento de asociaciones y alianzas para aumentar los flujos de capital

25. Mesas redondas: el MM participa activamente en la combinación de instituciones que se requiere para apoyar y financiar la organización de reuniones consultivas entre países y donantes sobre programas de acción específicos a los niveles nacional, subregional y regional. Estas reuniones constituyen una de las piedras angulares del apoyo del MM para adecuar la disponibilidad de recursos a la demanda financiera y técnica a efectos de la ejecución de los programas de acción. Se organizan a nivel ministerial y en los ámbitos nacional, subregional y regional, y participan en ellas los ministerios de medio ambiente, agricultura y otros ministerios

técnicos, así como los ministros de finanzas, además de organismos de financiación multilaterales y bilaterales. Estas reuniones se centrarán en la intensificación del flujo de inversiones nacionales y externas en las tierras secas de las regiones de los países Partes afectados.

26. Talleres regionales y subregionales: en preparación del proceso anteriormente descrito, el MM, a petición de la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, organiza, en coordinación con la secretaría y con el apoyo y la participación de organizaciones donantes bilaterales y multilaterales, talleres regionales y subregionales, a los que asisten representantes de países y de organizaciones subregionales y regionales, sobre procedimientos y enfoques de acceso a los mecanismos financieros existentes par aplicar la Convención.

3. Sistema de gestión de conocimientos para reunir y difundir información

27. Una de las principales funciones del MM consiste crear un sistema de gestión de conocimientos que apoye la adecuación de la oferta a la demanda de financiación y que sea una fuente de información sobre los recursos y los flujos financieros disponibles.

28. Un sistema de este tipo, el Mecanismo de Información Financiera sobre Degradación de Tierras (FIELD), servirá de base al proceso global de movilización de recursos y facilitará el establecimiento de asociaciones proporcionando un solo punto de acceso a la información financiera pertinente que se utilice en apoyo de la adopción de decisiones.

29. El diseño del sistema FIELD es resultado de amplias consultas con las Partes en la CLD y los principales interesados. Su desarrollo técnico se lleva a cabo mediante un esfuerzo de colaboración entre el MM, el FIDA y el Centro de Información Agraria Mundial de la FAO (WAICENT). La información para el sistema FIELD se extrae de las bases de datos ya existentes, en colaboración con instituciones financieras multilaterales, organismos de las Naciones Unidas, la UE, la OCDE/CAD, organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, gobiernos de países Partes en desarrollo afectados, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, fundaciones, redes y otras organizaciones y órganos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras. En este contexto, el MM está estableciendo vínculos de colaboración con sistemas de información sobre la desertificación pertinentes a nivel nacional, subregional y regional (como la DESELAC en América Latina).

30. El sistema FIELD consistirá en un principio en una serie de inventarios interrelacionados sobre la financiación de la CLD, lo que incluye a) los recursos financieros disponibles; b) un directorio de personas e instituciones; c) las necesidades financieras; d) información sobre los proyectos; y e) las mejores prácticas. Este sistema tiene por objeto facilitar el acceso a la información pertinente sobre las actividades de las instituciones donantes, así como sobre la asignación y las necesidades de recursos a nivel nacional. En particular, proporcionará indicadores sobre los documentos o datos originales, así como un resumen estructurado de la información sustantiva que contienen.

31. Esta información se divulgará principalmente por Internet, a través de un servicio de información en línea accesible desde la página de presentación del MM, y desde los sitios en la Web de otros colaboradores. Además, como el nivel de acceso a las nuevas tecnologías de la

información sigue variando de un país a otro, el MM utilizará otros instrumentos de comunicación, como CD-ROM e informes por escrito, de manera que los países que tengan problemas de infraestructura puedan recibir información de la forma más eficaz posible.

32. Por tanto el FIELD proporcionará apoyo a la adopción de decisiones dando transparencia a la financiación de la aplicación de la Convención, con lo que se facilitará el reconocimiento de las lagunas existentes en materia de recursos y se permitirá una mejor coordinación de las actividades. También permitirá a las instituciones financieras destinar recursos al apoyo a los enfoques innovadores de lucha contra la desertificación, la aplicación de soluciones técnicas interdisciplinarias y los acuerdos institucionales encaminados a lograr resultados sostenibles.

33. En la fase siguiente de su desarrollo, el FIELD reunirá información sobre el flujo de recursos procedentes del sector privado, las fundaciones de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales. También se establecerán parámetros de referencia e indicadores de resultados para los flujos de recursos. Estos indicadores se aplicarán asimismo a las operaciones del MM, a fin de facilitar su gestión y cumplir sus requisitos en materia de presentación de informes, así como de proporcionar una base de referencia para evaluar sus resultados. Los esfuerzos del MM se orientarán a mejorar constantemente la calidad, la oportunidad, la pertinencia y el alcance del sistema FIELD.

#### D. La extensión

##### 1. La comunicación y la información como parte integrante de las operaciones

34. El MM debe fomentar el conocimiento y la comprensión de la Convención en el marco de sus esfuerzos de movilización de recursos. Con este fin adoptará un enfoque flexible, que responda a la demanda cada vez mayor de sensibilización al proceso de la Convención en general y más concretamente, al mandato, la estrategia y las actividades del MM. Por lo que respecta a la información y a la sensibilización a la Convención, el MM se basará en el mandato y la experiencia de la secretaría de la CLD. A este respecto, y siguiendo una recomendación de la Conferencia de las Partes, el MM y la secretaría funcionarán sobre la base del Memorando de entendimiento firmado por ambas instituciones, en el que se especifican sus responsabilidades respectivas. Por lo tanto, el MM debe establecer asociaciones y alianzas que puedan influir en los procesos de adopción de decisiones de los países e instituciones donantes y en los órganos responsables de la formulación de políticas de los países Partes afectados, en beneficio de la Convención. El MM también debe acercarse a la comunidad científica con objeto de buscar oportunidades y asociaciones para centrar mejor la investigación en materia de gestión de recursos naturales sobre las cuestiones a las que se enfrentan los países Partes afectados al aplicar la Convención (véase *infra*). El MM también debe acercarse a la comunidad internacional de organizaciones no gubernamentales. Además, el MM necesita ampliar su cooperación a los niveles internacional, regional y local, con organizaciones del sector privado, como las representadas por las cámaras de comercio, entre otras instituciones. Podría alentarse a las organizaciones multinacionales del sector privado que buscan oportunidades de inversión en los países en desarrollo dentro del marco del comercio a que apoyen la Convención en los países en los que tratan de establecer una presencia o a que contribuyan mediante donaciones realizadas en el marco de sistemas de reducción de impuestos. Para acelerar este proceso, el MM buscará distintas colaboraciones, inclusive una posible cooperación con el Banco Mundial/Corporación Financiera Internacional, el FIDA y la FAO/Inversiones.

35. Con esta lógica, y tal como lo solicitó la Conferencia de las Partes, el MM desarrolla su estrategia de comunicaciones e información como base para diseñar y ejecutar estas tareas de manera eficiente. La capacidad del MM para conseguir el apoyo necesario para cumplir su mandato depende de la calidad y eficacia de su estrategia de comunicaciones. También debe conseguir que los sectores clave comprendan y apoyen sus objetivos y los servicios que ofrece tanto a los países Partes afectados como a los países Partes desarrollados. Además, esto mejorará la transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones del MM. Con este fin, el MM colaborará estrechamente con la secretaría de la CLD y concentrará sus actividades de estudio de mercados y de sensibilización en cuestiones relacionadas con la financiación de la Convención.

36. El MM presentará un documento aparte sobre su estrategia de comunicaciones en el cual se expondrán las líneas generales de la elaboración de una estrategia completa de comunicaciones y del diseño y la producción de un conjunto de instrumentos de comunicación. Durante este proceso el MM tratará de conseguir la participación activa de todos los interesados, para lo cual solicitará insumos y colaboración en las reuniones en que participe, así como por otros medios.

## 2. Establecimiento de asociaciones con institutos de investigación y tecnología

37. La investigación es un importante instrumento de apoyo a la Convención. Las tendencias más recientes en la asignación de prioridades dentro de las investigaciones en el sector de la agricultura ponen cada vez más énfasis en la investigación sobre la gestión de los recursos naturales en el marco del Programa Estratégico Mundial. Además, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) y su red de Centros Internacionales de Investigación Agrícola han establecido importantes prioridades a fin de abordar las cuestiones de gestión de los recursos naturales en colaboración con los institutos nacionales de agronomía (INA). El MM busca oportunidades de promover la colaboración sobre temas de investigación de importancia directa para la Convención. La investigación de políticas y el análisis de los impactos sobre la gestión de los recursos naturales pueden mejorar más el conocimiento y la comprensión de los factores clave que influyen en los procesos de degradación de las tierras en distintos contextos socioeconómicos y promover un amplio conocimiento de las tecnologías indígenas que sirva de base para generar y aplicar tecnologías apropiadas que puedan utilizarse de manera eficaz y eficiente a través de los PAN.

38. El Foro Global de Investigación Agropecuaria (GFAR), acogido por la FAO con el apoyo de diversos donantes y bajo la dirección del FIDA, también ha asignado a los ecosistemas y a la gestión medioambiental de los recursos naturales un lugar destacado en su programa. El MM estudiará las oportunidades de colaboración con el GFAR a sus diversos niveles, en foros regionales, foros subregionales y sistemas de INA, lo que supone la participación de distintos interesados (el sector público, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, centros internacionales de investigaciones agrícolas, institutos de investigaciones agrícolas, asociaciones de agricultores y donantes).

39. El FIDA y el Banco Mundial, entre otros, han dedicado importantes recursos al desarrollo de sistemas de gestión de conocimientos destinados al usuario final. Además, el GFAR y el WAICENT de la FAO han elaborado sistemas de gestión de conocimientos e información sobre sistemas expertos basados en una interacción muy estrecha entre las bases de datos y sus diversos usuarios (agricultores, encargados de formular políticas, investigadores, agentes de divulgación agrícola, etc.). Mediante su cooperación con el WAICENT y la FAO el MM tratará de vincularse a este sistema con objeto de proporcionar a las Partes y a los interesados en la Convención información relativa a la investigación y la tecnología.

-----